



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Seguimiento del Plan Estratégico Sectorial 2018-2022, periodo 2018.

Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
15/05/2019

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	2
I. ORGANIZACIÓN SECTORIAL	3
II. MARCO ESTRATÉGICO	4
III. EVOLUCIÓN DEL SECTOR DURANTE EL EJERCICIO 2018.....	6
IV. AVANCE POR OBJETIVO ESTRATÉGICO SECTORIAL.....	16
V. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL.....	25
VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	27



El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables aprobó el Plan Estratégico Sectorial Multianual 2018-2022 mediante Resolución Ministerial N° 243-2018-MIMP, elaborado de acuerdo a lo dispuesto por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, y de acuerdo con las competencias que le fueron conferidas en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo - Ley N° 29158 y a los retos y desafíos que se plantearon en el documento prospectivo al 2030 aprobado en setiembre del 2018.

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, de acuerdo a su Ley de Organización y Funciones, es el Ministerio responsable de las políticas nacionales y sectoriales sobre derechos de las mujeres, así como de la prevención, protección y atención contra la violencia hacia las mujeres. Promoción y fortalecimiento de la transversalización del enfoque de género, políticas, planes, programas y proyectos del Estado, en las instituciones públicas y privadas. Asimismo, el MIMP tiene como mandato la promoción y protección de las poblaciones vulnerables siendo éstos grupos de personas que sufren discriminación o situaciones de desprotección, tales como los niños, niñas y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, desplazados y migrantes internos.

El presente documento, da cuenta del avance en el ejercicio 2018, de los objetivos y acciones estratégicas programadas en el Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM 2018-2022 del MIMP, la información fue obtenida de la evaluación de la matriz de objetivos 2018, evaluación del POI 2018 e Informe de Gestión 2018.

Está compuesto por seis (06) partes:

- I. Organización sectorial; muestra a quienes conforman el Sector 39 MIMP.
- II. Marco estratégico; muestra la estrategia del sector con el documento prospectivo al 2030.
- III. Evolución del sector durante el 2018, muestra los avances e impacto durante el 2018 con respecto al 2017.
- IV. Avance por objetivo estratégico sectorial; muestra los resultados numéricos y cualitativos de los dieciséis (16) indicadores que comprende el PESEM.
- V. Información presupuestal; muestra la asignación y ejecución presupuestal del sector, tanto por fuente de financiamiento, Pliego/Ejecutora y categoría presupuestal.
- VI. Conclusiones y recomendaciones; muestra las conclusiones frente a los avances numéricos y cualitativos del sector, así como las recomendaciones a ser implementadas.



I. ORGANIZACIÓN SECTORIAL

El Sector 39 Mujer y Poblaciones Vulnerables, está conformado por dos Pliegos: Pliego 039 Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) y el Pliego 345 Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS).

El Pliego 039 Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables está conformado por tres (03) ejecutoras: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables- Adm. Nivel central, Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar (INABIF) y Programa Nacional Contra La Violencia Familiar y Sexual (PNCVFS).

El Pliego CONADIS es pliego y ejecutora a la vez.

En el siguiente cuadro se puede apreciar la organización del Sector 39 MIMP:

Cuadro 1
Organización del Sector 39 MIMP

Sector	Pliego	Ejecutora
39 MIMP	039 MIMP	001 MIMP
		006 INABIF
		009 PNCVFS
	345 CONADIS	



II. MARCO ESTRATÉGICO

2.1 DOCUMENTO PROSPECTIVO

La imagen futura del sector guarda relación con la imagen futura al 2030 del país, en efecto la imagen futura al 2030 se enfoca en los siguientes objetivos:

- ✓ Al 2030, todas las personas pueden alcanzar su potencial.
- ✓ Se han desarrollado esfuerzos concertados para la conservación y la gestión sostenible de los recursos naturales, tomando medidas urgentes para hacer frente al cambio climático.
- ✓ Todas las personas gozan de una vida próspera y plena, con empleo digno y en armonía con la naturaleza, considerando reservas de recursos para el bienestar futuro.
- ✓ La sociedad peruana es pacífica, justa e inclusiva, libre del temor y de la violencia, sin corrupción ni discriminación y con igualdad de oportunidades.
- ✓ Se han fortalecido las alianzas para alcanzar el desarrollo sostenible, en correspondencia con el respeto universal de los derechos humanos, sin dejar a nadie atrás.

En ese contexto, la imagen futura del sector, se alinea al objetivo de la imagen futura al 2030 del país en donde se señala que **“La sociedad peruana es pacífica, justa e inclusiva; libre del temor y de la violencia; sin corrupción ni discriminación y con mayor igualdad de género”**. Adicionalmente cuando nos referimos a la situación deseada del sector se toma en cuenta las tendencias, oportunidades, riesgos y posibles contextos futuros que podrían condicionarla. En ese sentido la imagen futura del sector se orienta al desarrollo pleno y sostenido del país en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y de la pre-imagen futura del país.

2.2 OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS

Los objetivos estratégicos representan a cada uno de los componentes principales que son de responsabilidad del MIMP a nivel del Rol Rector; los objetivos estratégicos que representan el accionar del Sector se presentan a continuación con sus respectivos indicadores y acciones estratégicas sectoriales:

Cuadro 2
Objetivos, acciones estratégicas e indicadores

OE / AE		Nombre del indicador	Responsable del indicador
OE 1	Garantizar los derechos de las mujeres y poblaciones vulnerables.	Índice de vulnerabilidad	VMM / VMPV
AE.01.01	Proteger de la violencia de género y de otras que afectan a las mujeres y poblaciones vulnerables.	% Violencia física y/o sexual ejercida por el esposo o compañero en los últimos 12 meses.	VMM
		% niñas, niños víctimas de algún tipo de violencia (psicológica o física) en su hogar o CAR, en los últimos 12 meses.	VMM / VMPV
		% Adolescentes víctimas de algún tipo de violencia	VMM / VMPV



OE / AE		Nombre del indicador	Responsable del indicador
		(psicológica o física) en su hogar o CAR, en los últimos 12 meses.	
AE.01.02	Reducir la desprotección familiar en los NNA y Poblaciones Vulnerables.	% de NNA en desprotección familiar o riesgo de desprotección familiar.	VMPV
		% de NNA en desprotección familiar con derechos restituidos.	VMPV
		% de mujeres y hombres adultos mayores en desprotección o riesgo de desprotección.	VMPV
		% de mujeres y hombres adultos mayores que acceden a servicios del Sector	VMPV
AE.01.03	Fortalecer el rol social de las familias.	% de familias con responsabilidades compartidas y relaciones igualitarias.	VMPV
AE.01.04	Fortalecer las políticas de población y prevención articuladas en el territorio frente a situaciones de riesgo, violencia y desprotección que afectan a las mujeres y poblaciones vulnerables	% de población afectada por desplazamiento, desastres naturales o antrópicos, en situación de riesgo y/o desprotección.	VMPV
OE 2	Reducir la desigualdad de género, la discriminación, la violencia y otras desigualdades que afectan a las mujeres y poblaciones vulnerables.	Índice de desigualdad de género	VMM
AE.02.01	Promover el cambio de los patrones sociales y culturales que subyacen a la desigualdad, la discriminación y la violencia hacia las mujeres y poblaciones vulnerables.	Índice de tolerancia social de las personas en relación a la violencia familiar hacia niñas, niños y adolescentes.	VMM / VMPV
		Índice de tolerancia social de las personas en relación a la violencia familiar hacia las mujeres.	VMM
		% de mujeres y hombres con alguna discapacidad que perciben un trato diferenciado por su condición.	CONADIS
AE.02.02	Promover la igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres y poblaciones vulnerables.	Índice de autonomía de las mujeres.	VMM
AE.02.03	Promover la igualdad de derechos y oportunidades para las PCD.	Tasa de ocupación de mujeres y hombres con alguna discapacidad.	CONADIS

Fuente: PESEM 2018-2022 MIMP



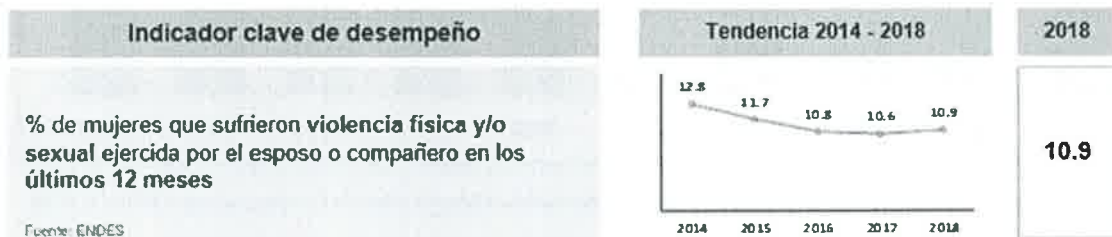
III. EVOLUCIÓN DEL SECTOR DURANTE EL EJERCICIO 2018

3.1 Problemática de la violencia familiar y sexual

En el Perú la violencia familiar, es un grave problema social, cuya recurrencia ha concitado la acción de diferentes actores e instituciones. Esta problemática es sistémica, pues afecta todos los miembros de un hogar de manera directa o indirecta. En este caso, si un miembro del hogar sufre violencia familiar es probable que las otras personas y dependientes como los niños/as adolescentes y los adultos mayores también la sufran. Por ello, la violencia familiar involucra un ámbito más amplio que la violencia contra la mujer, y comprende las agresiones de diverso tipo contra los integrantes de la familia como los hijos e hijas, adultos mayores, cónyuges y demás.

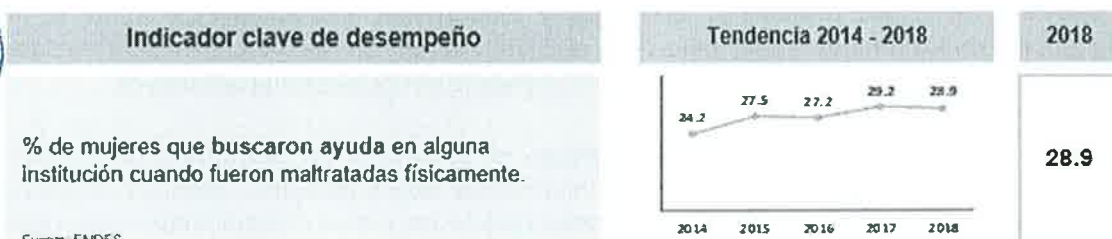
En el Perú de acuerdo al ENDES 2018, a nivel nacional, el 10.9% de las mujeres han sufrido violencia física y/o sexual en los últimos 12 meses, dicha cifra ha incrementado en 0.3 punto respecto al 2017, sin embargo se ha reducido en 1.9 puntos porcentuales en los últimos 5 años, es decir, con relación al porcentaje de mujeres que sufrió violencia en el año 2014 (12.8%).

Ilustración 1



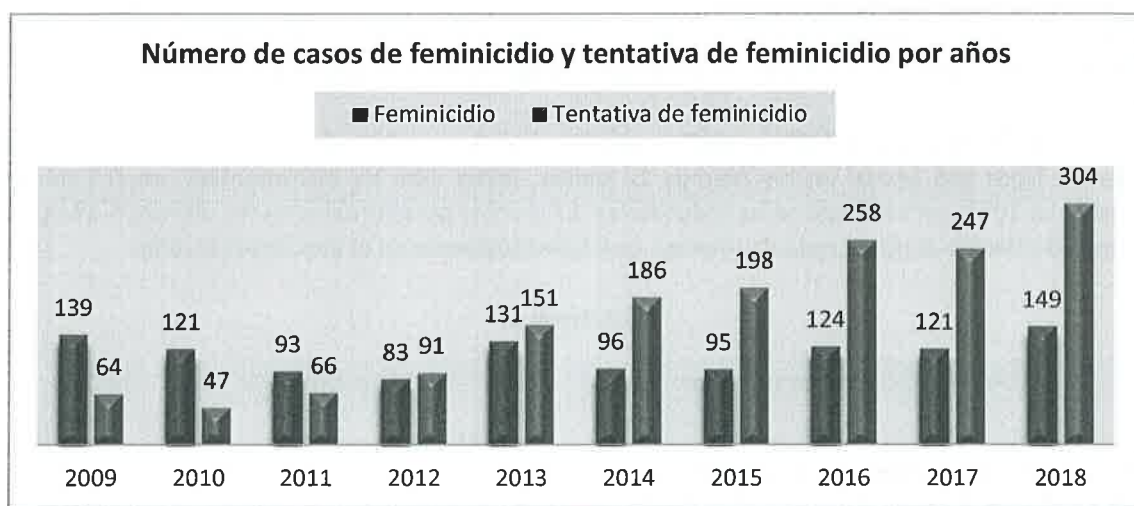
Así mismo, en la siguiente ilustración se puede ver que 28.9% de mujeres buscaron ayuda en alguna institución cuando fueron maltratadas físicamente. Cabe resaltar que en el año 2018 ha habido una reducción de 0.3 puntos porcentuales de búsqueda de ayuda con respecto al año 2017. Esto probablemente se debe al desconocimiento de en dónde pueden encontrar ayuda las personas. Aquí hay una tarea pendiente para el MIMP por conocer qué ha influido en esta reducción.

Ilustración 2



El caso extremo de la violencia familiar y hacia la mujer es la tentativa de feminicidio, tal como se aprecia en la Ilustración N° 03 para el año 2018 se reportó 304 víctimas de tentativas de feminicidio y 149 feminicidio. Asimismo, de la ilustración podemos apreciar que en promedio por año ocurren 100 casos de feminicidio, siendo el año 2018 el que presentó mayor número de víctimas tanto de tentativa de feminicidio como de feminicidio con respecto a los años anteriores.

Ilustración 3



Fuente: INABIF (descargado del sistema de estadísticas del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual - PNCVFS el 27 de marzo del 2019).

Se puede señalar que en promedio la violencia física y/o sexual ha venido disminuyendo levemente hasta el año 2017, mas en el 2018 hubo un porcentaje de incremento de reporte tanto de feminicidio como de tentativa de feminicidio de un 23% en cada uno con respecto al año 2017, ello probablemente se debe a la ampliación de cobertura del CEM que está permitiendo recabar mayor información sobre esta problemática, en ese sentido el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables continuará con la implementación de los CEM, cuya meta es implementar 50 CEM anualmente hasta el 2021, asimismo fortalecer los hogares de refugio temporal - HRT, el Centro de atención integral - CAI y la línea 100.



Por otro lado en lo que respecta al feminicidio y tentativa de feminicidio esta última se ha incrementado en los últimos 4 años (año 2015 al 2018) a un porcentaje de crecimiento de 54%, para lo cual el MIMP tiene una tarea pendiente en atender e incidir en esta problemática.

Respecto a los hechos de violencia contra la mujer, en general, la literatura hace referencia a acciones para la sensibilización y difusión de información (sobre derechos, opciones, violencia doméstica, trauma, entorno sociopolítico), acciones para la atención y el seguimiento a los casos de violencia, acciones para el desarrollo de capacidades en las víctimas con el fin de superar la situación de violencia que sufren o han sufrido (afrentamiento, regulación emocional, resolución de problemas, crianza, obtención de recursos), el trato apropiado a las víctimas (respetuoso y empático y que les ofrezca estímulo y apoyo para superar la situación), acciones de consejería y

asesoramiento, acciones de apoyo social, acciones para el acceso a recursos y oportunidades comunitarias, y a estrategias para incrementar el compromiso de la comunidad e impulsar el cambio en el comportamiento frente a situaciones de violencia¹.

Lo señalado se complementa con un abordaje integral de la problemática de violencia que atienda todas las dimensiones involucradas, como lo son: la salud (incluye la salud mental), la administración de justicia, la educación, la seguridad, el bienestar social, y la articulación intersectorial². Asimismo, con la emisión y ejecución de medidas de protección oportunas, la identificación de las situaciones de violencia a través de actores y redes sociales, y la implementación de redes de apoyo a favor de la mujer violentada³.

Finalmente, un último elemento es desarrollar políticas que se enfoquen a la prevención de la violencia de género, enfatizando el cambio de valores y normas, que será un proceso de mediano y largo plazo que se centre en los hombres y mujeres de todas edades para replantear las ideas de la masculinidad y las normas y estereotipos de género⁴.

3.2 Problemática sobre Niñas, Niños y Adolescentes

Los problemas recurrentes de las niñas, niños y adolescentes son la desprotección familiar, la violencia y el riesgo de desprotección. La intervención estatal, en su rol subsidiario, debe garantizar la protección de esta población de forma oportuna, así como, definir su situación jurídica en plazos prudentes; sin lo cual las oportunidades de las niñas, niños y adolescentes se ven disminuidas.

Con respecto a la atención de los casos de desprotección familiar, se muestra las estadísticas que registra la Dirección de Protección Especial, respecto al número de niñas, niños y adolescentes que ingresan cada año como casos nuevos de presunta desprotección o abandono⁵.

Como se aprecia en el cuadro N° 03, para el año 2017 ingreso 12,117 NNA al servicio de protección especial (antes investigación tutelar) a fin de determinar su situación de desprotección, para el 2018 ingresaron 17,221 NNA. Cabe señalar que desde año 2013 al 2018 el número de NNA que ingresaron al servicio de protección especial se incremento en 13,391 NNA atendidos.



¹ C. M. Sullivan, (2016) Examining the work of domestic violence programs within a “social and emotional well-being promotion” conceptual framework.

² USAID/UNICEF, Strategic framework for the prevention of and response to gender-based violence in eastern, southern and central Africa.

³ A. Greig, A. Basnyat and J. Lang. men and the prevention of gender-based violence a conceptual framework for policy change.

⁴ C. M. Sullivan, (2016) Examining the work of domestic violence programs within a “social and emotional well-being promotion” conceptual framework

⁵ Resumen, Diagnostico del Programa Presupuestal 0117, “Atención oportuna del NNA en presunto estado de abandono”, 2018.

Cuadro 3
Niñas, niños y adolescentes ingresados a las Unidades de Protección Especial
(Periodo: 2013-2018)

UPE	TOTAL	2013	2014	2015	2016	2017	2018	%
TOTAL	61,019	3,830	6,062	9,273	12,516	12,117	17,221	100%
Lima	25,112	3,830	3,960	6,710	3,394	3,251	3,967	41.20%
Lima Este	6,290	-	-	-	2,084	1,751	2,455	10.30%
Lima Norte Callao	8,547	-	-	-	2,473	2,449	3,625	14.00%
Arequipa	7,396	-	1,082	803	1,393	1,875	2,243	12.10%
Cajamarca	838	-	-	-	-	-	838	1.40%
Cusco	3,860	-	696	639	815	896	814	6.30%
Junín	2,944	-	324	512	916	582	610	4.80%
Loreto	445	-	-	-	-	-	445	0.70%
Madre de Dios	1,823	-	-	283	633	427	480	3.00%
Piura	3,263	-	-	326	808	886	1,243	5.30%
Tacna	194	-	-	-	-	-	194	0.30%
Tumbes	113	-	-	-	-	-	113	0.20%
Apurímac	29	-	-	-	-	-	29	0.00%
Ayacucho	88	-	-	-	-	-	88	0.10%
Huánuco	37	-	-	-	-	-	37	0.10%
Lambayeque	40	-	-	-	-	-	40	0.10%
%	100%	6%	10%	15%	21%	20%	28%	100%

Fuente: Unidades de Protección Especial
 Elaboración: Dirección de Protección Especial

Así mismo, cabe precisar que en el 2018 se ha incrementado la atención de las niñas, niños y adolescentes en los Centro de Emergencia Mujer – CEM, atendándose 11,128 más que el año 2017. Teniendo un porcentaje de crecimiento de casos atendidos por violencia contra los NNA en los CEM de 36% con respecto al 2017.



Cuadro 4
Casos de NNA atendidos por violencia en los CEM

Año	Total	Grupo de Edad	
		NNA (0-17 años)	%
2011	41,084	11,210	27%
2012	42,537	11,874	28%
2013	49,138	14,837	30%

Año	Total	Grupo de Edad	
		NNA (0-17 años)	%
2014	50,485	15,579	31%
2015	58,429	19,646	34%
2016	70,510	23,039	33%
2017	95,317	30,681	32%
2018	133,697	41,809	31%
Total	541,197	168,675	

Fuente: PNCVFS

De los casos atendidos en los CEM por violencia en el año 2018, según grupo de edad alcanzaron los siguientes datos:

Cuadro 5
Casos atendidos por violencia NNA según grupo de edad y mes, año 2018

Ítem	Total	0-5 años	6-11 años	12-17 años
Total	41,809	7,489	16,469	17,851
%	100%	17.9%	39.4%	42.7%

Fuente: PNCVFS

Por otro lado, y como se aprecia en el siguiente cuadro, durante el año 2018 se atendió a 41,812 NNA; habiéndose atendido a 17,851 adolescentes de 12 a 17 años y 16,469 niñas y niños de 6 a 11 años. El mayor número de atenciones se dio en los casos de violencia psicológica, en especial en niños y niñas de 0 a 5 años de edad.

Cuadro 6
Casos atendidos a NNA según grupo de edad y tipo de violencia, Año 2018

Tipo de Violencia	Total		0-5 años		6-11 años		12-17 años	
	N	%	N	%	N	%	N	%
Económica	189	0%	65	1%	59	0%	65	0%
Psicológica	18,912	45%	3,975	53%	8,273	50%	6,663	37%
Física	13,753	33%	2,744	37%	5,394	33%	5,614	31%
Sexual	8,958	21%	705	9%	2,743	17%	5,509	31%
Total	41,812	100%	7,489	100%	16,469	100%	17,851	100%

Fuente: PNCVFS



Respecto a los casos atendidos por violencia sexual y trata con fines de explotación sexual en NNA, en el año 2018 llegó a un total de 4,146 casos atendidos, de los cuales el número de casos atendidos en violencia sexual alcanzó los 4,104 casos atendidos y 42 casos de trata con fines de explotación sexual.

Cuadro 7
Casos atendidos a NNA por Violación Sexual y Trata con fines de Explotación Sexual por grupos de edad, 2018

Ítem	Total	Violación Sexual			Total	TRATA con fines de explotación sexual		
		0-5 años	6-11 años	12-17 años		0-5 años	6-11 años	12-17 años
Total	4,104	148	722	3234	42	0	0	42
%	100	4	18	79	100	0	0	100

Fuente: PNCVFS

Finalmente, se puede señalar que el número de casos atendidos por los CEM se ha incrementado anualmente, debido, probablemente, a la ampliación de la cobertura a través de CEM en comisarías y a las coordinaciones que realiza las DEMUNAS de los gobiernos locales con los CEM.

Otro factor al que se debe el incremento de los casos atendido en el año 2018, es la implementación de ocho nuevas Unidades de Protección Especial – UPE, estas nuevas UPE han permitido identificar y atender nuevos casos de NNA que se encuentra en riesgo de desprotección debió a varios factores entre ellas la violencia familiar.

3.3 Problemática sobre las personas adultas mayores

La población de personas adultas mayores se viene incrementando desde el 2000 al 2016 (ver Cuadro 8), la tasa de crecimiento por año fue de 0,15%, del 2010 al 2015 y de 0,3% del 2015 al segundo trimestre del 2016; el crecimiento de la proporción de las personas adultas mayores con respecto a la población general peruana se está incrementando progresivamente, para lo cual es necesario la implementación de servicios especializados para atender la demanda creciente de dicha población, brindar servicios adaptados a las necesidades de la población adulta mayor.

Cuadro 8
Estimaciones y proyecciones de la población total por años y edad 1950 - 2020

Edad	1950	1960	1970	1980	1990	2000	2010	2015	2016	2020
Total de población	7,632,460	9,930,965	13,192,677	17,324,179	21,764,515	25,983,588	29,461,933	31,151,643	31,488,625	32,824,358
60 y mas	433,205	560,235	730,934	962,339	1,318,593	1,854,536	2,533,488	3,011,050	3,118,612	3,593,054

Fuente: INEI

Por otro lado las personas adultas mayores tienen que afrontar problemas como la desprotección, que también abarca los niveles de violencia que sufren los PAM. El Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual – PNCVFS atiende casos de personas adultas mayores víctimas de violencia familiar y sexual, siendo una población altamente vulnerable, de hecho de enero a diciembre del 2018 se atendieron 8 108 casos de violencia contra adultos mayores.



Cabe señalar que en los últimos 8 años, de acuerdo a los casos atendidos a las personas adultas mayores por el PNCVFS – MIMP, se observa un incremento de 1,750 casos atendidos en el 2011 a 8,108 casos atendidos al 2018.

Cuadro 9
Número de casos atendidos por los CEM por casos de violencia por año

Año	Total	Personas adultas mayores (60+ años)	%
2011	41,084	1,750	4%
2012	42,537	1,773	4%
2013	49,138	2,055	4%
2014	50,485	2,191	4%
2015	58,429	2,696	5%
2016	70,510	3,721	5%
2017	95,317	5,594	6%
2018	133,697	8,108	6%
Total	541,197	27,888	5%

Fuente: PNCVFS

En el siguiente cuadro, se puede observar que las personas adultas mayores atendidas en los CEM del PNCVFS – MIMP de enero a diciembre del 2018, han sufrido diferentes tipos de violencia, como es lo psicológico que representa el 68% de casos, lo físico que representa el 29% y lo sexual y económico el 1% cada uno.

Cuadro 10
Número de Casos Atendidos de PAM según tipo de violencia
Período: Enero – Diciembre 2018

Tipo de Violencia	60 + años	%
Económica	103	1%
Psicológica	5,551	68%
Física	2,348	29%
Sexual	106	1%
Total	8,108	100%

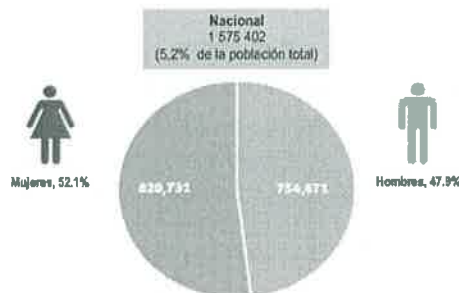
Fuente: PNCVFS

3.4 Problemática sobre las personas con discapacidad

Según resultados de la Encuesta Nacional Especializada sobre Discapacidad (ENEDIS 2012), se estimó que en el país 1 millón 575 mil 402 personas padecen de alguna discapacidad y representan el 5,2% de la población nacional. De este total, el 52,1% son mujeres y el 47,9% hombres, observándose en las mujeres mayor discapacidad que sus pares, los varones (4,2 puntos porcentuales más).



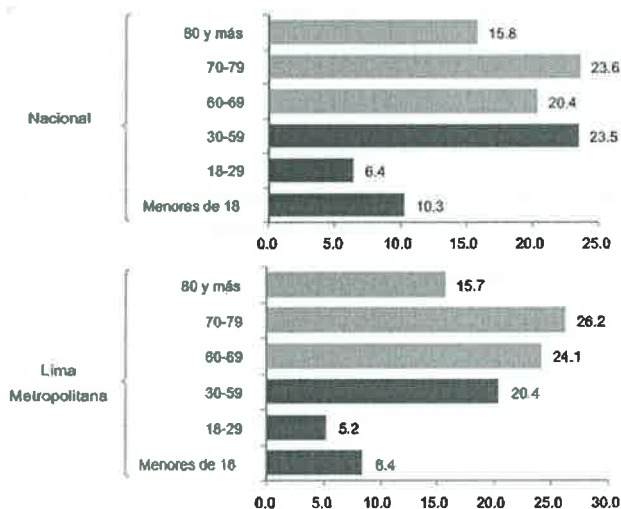
Ilustración 4
Personas con alguna discapacidad por sexo, 2012



Fuente: INEI- ENEDIS 2012

Así mismo, en el país, 10 de cada 100 personas con alguna discapacidad son menores de 18 años, 6 de cada 100 se ubican en el grupo de 18 a 29 años y 24 de cada 100 en el grupo de 30 a 59 años de edad. Asimismo, en Lima Metropolitana 8 de cada 100 son menores de 18 años, 5 de cada 100 tienen entre 18 a 29 años y, 20 de cada 100 se encuentran en el grupo de 30 a 59 años.

Ilustración 5
Población con alguna discapacidad, según grupo de edad, 2012

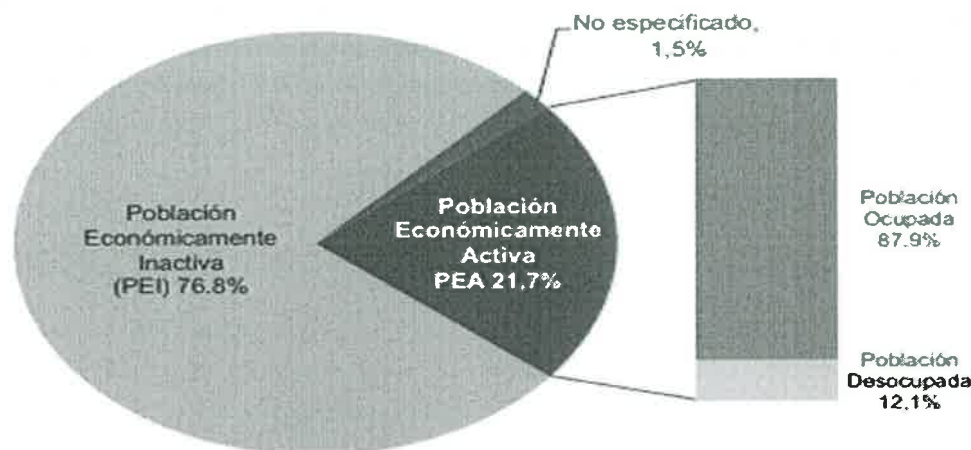


Fuente: INEI- ENEDIS 2012

Según condición de ocupación de la población, los resultados indican que de cada 100 personas de 14 y más años de edad (PET) que presentan alguna discapacidad, 22 se encuentran trabajando o buscando trabajo, es decir son parte de la Población Económicamente Activa (PEA); mientras que el 76,8% corresponde a la Población Económicamente Inactiva (PEI), el 1,5% no especificó su condición de ocupación.



Ilustración 6
Condición de ocupación de la población con alguna discapacidad, 2012



Fuente: INEI- ENEDIS 2012

En esos sentidos, durante el 2018 se fiscalizó in situ doce (12) ministerios en cuanto al cumplimiento de la cuota de empleo de personas con discapacidad, ajustes razonables para trabajadores con discapacidad, así como la bonificación del 15 % adicional sobre el puntaje final para personas con discapacidad que participan en concursos públicos y también la obligación de contar con intérprete de lengua de señas en entidades públicas que brindan servicios públicos.

En relación a los ajustes razonables para trabajadores/as con discapacidad, siete (07) Municipalidades Distritales (Jesús María, Comas, Carabayllo, Punta Hermosa, La Perla, Lima y Santiago de Surco) cumplieron con los alcances establecidos en el artículo 50 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad. Respecto a las Municipalidades Provinciales, cumplieron tres (03) Municipalidades Provinciales a nivel nacional: Virú, Talara y Piura.

Por otro lado, mediante Decreto Legislativo 1384, se reconoció y reguló la capacidad jurídica de las personas con discapacidad, lo cual garantiza el ejercicio de sus derechos y se asegura su plena integración social.

Así mismo, se aprobó el Decreto Legislativo N° 1417, Decreto Legislativo que promueve la inclusión social de las personas con discapacidad, el mismo que desarrolla, entre otros, los siguientes aspectos:

- Modificación de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad realizando precisiones para el otorgamiento de los ajustes razonables tanto en el proceso de selección como en el lugar de trabajo y en el proceso de certificación de la discapacidad.
- Modificación de la Ley N° 30119, Ley que concede el derecho de licencia al trabajador de la actividad pública y privada para la asistencia médica y la terapia de rehabilitación de las personas con discapacidad, señalando que la referida licencia es otorgada con goce de haber.
- Modificación del artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1310, Decreto Legislativo que aprueba medidas adicionales de simplificación administrativa; regulando la designación de apoyos para las personas adultas mayores que no puedan manifestar su voluntad, con la finalidad de que



realicen el cobro de pensiones, devolución de aportes económicos, o subvenciones de programas nacionales de asistencia no contributivos, sin vulnerar su capacidad jurídica.

También, se creó la Plataforma de Atención Virtual para personas con discapacidad auditiva, la cual ha atendido a 885 personas con discapacidad auditiva quienes han recibido orientación sobre diversos temas con asistencia de un intérprete de lengua de señas o a través de un aplicativo.



IV. AVANCE POR OBJETIVO ESTRATÉGICO SECTORIAL

A continuación se presenta los resultados de los objetivos y acciones estratégicas sectoriales del PESEM 2018-2022.

Cuadro 11
Objetivo Estratégico Sectorial y Acción Estratégica Sectorial

OE / AE	Nombre del indicador	Fuente	Línea de base	Dato 2018		Comentario	Meta proyectada al 2022	Responsable del indicador
				Proyectado	Ejecutado			
OE 1	Garantizar los derechos de las mujeres y poblaciones vulnerables. Índice de vulnerabilidad	INEI	2014: 036	0.33	No disponible	El indicador se calculará cuando se cuente con los resultados de la encuesta ENARES 2019, sin considerar la dimensión relativa a las PCD.	0.27	VMM / VMMPV
AE.01.01	Proteger de la violencia de género y de otras que afectan a las mujeres y poblaciones vulnerables. % Violencia física y/o sexual ejercida por el esposo o compañero en los últimos 12 meses.	ENDES	2016: 10.6	9.6	10.9	De acuerdo al ENDES 2018, a nivel nacional, el 10.6% de las mujeres de 15 a 49 años, han sufrido violencia física y/o sexual, en los 12 últimos meses, dicha cifra ha incrementado en 0.3 puntos respecto al año base, para lo cual el MIMP tiene una tarea pendiente en atender e incidir en esta problemática.	7.2	VMM
		ENARES	2015: 41.3	37.0	No disponible	El indicador se calculará cuando se cuente con los resultados de la encuesta ENARES 2019.	27.0	VMM / VMMPV
AE.01.02	Reducir la desprotección familiar en los NNA y Poblaciones Vulnerables. % de NNA en desprotección familiar o riesgo de desprotección familiar	ENARES	2015: 38.8	35.0	No disponible	El indicador se calculará cuando se cuente con los resultados de la encuesta ENARES 2019.	27.0	VMM / VMMPV
		ENARES	ND	ND	No disponible	El indicador será calculado a partir de los resultados de la encuesta ENARES 2019.	ND	VMPV



OE / AE	Nombre del indicador	Fuente	Línea de base	Dato 2018		Comentario	Meta proyectada al 2022	Responsable del indicador
				Proyectado	Ejecutado			
	% de NNA en desprotección familiar con derechos restituidos.	MIMP	2016: 10	5.0	En proceso de cálculo	El indicador está en proceso de cálculo por la Dirección de Protección Especial del MIMP.	ND	VMPV
	% de mujeres y hombres adultos mayores en desprotección o riesgo de desprotección	INEI	ND	ND	No disponible	-	ND	VMPV
	% de mujeres y hombres adultos mayores que acceden a servicios del Sector	MIMP/INEI	2017: 0.81	1.0	1.57	Del total de la población adulta mayor, el 1.57% de la población ha accedido a los servicios del MIMP, teniendo un incremento de 0.76 puntos con respecto al año base. Este incremento es interpretado también como el incremento del conocimiento de la población peruana acerca de los servicios que brinda el MIMP.	6.0	VMPV
AE.01.03	Fortalecer el rol social de las familias.	ENDES	ND	ND	No disponible	Se solicitó al INEI el cálculo del indicador a partir de ENDES 2018.	ND	VMPV
AE.01.04	Fortalecer las políticas de población y prevención articuladas en el territorio frente a situaciones de riesgo, violencia y desastres naturales o antrópicos, en situación de desprotección que afectan a las mujeres y poblaciones vulnerables	MIMP	ND	ND	No disponible	En proceso de implementación.	ND	VMPV
OE.2	Reducir la desigualdad de género, la discriminación, la violencia y otras desigualdades que afectan a las mujeres y poblaciones vulnerables.	INEI	2016: 0.391	0.37	No disponible	Se calculará con los resultados de ENDES 2018 y otras encuestas del INEI.	0.33	VMM



OE / AE	Nombre del indicador	Fuente	Línea de base	Dato 2018		Comentario	Meta proyectada al 2022	Responsable del indicador
				Proyectado	Ejecutado			
AE.02.01	Índice de tolerancia social de las personas en relación a la violencia familiar hacia niñas, niños y adolescentes.	ENARES	2015: 41.12	38.0	No disponible	El indicador se calculará cuando se cuente con los resultados de la encuesta ENARES 2019.	27.0	VMM / VMPV
	Índice de tolerancia social de las personas en relación a la violencia familiar hacia las mujeres.	ENARES	2015: 54.81	52.1	No disponible	El indicador se calculará cuando se cuente con los resultados de la encuesta ENARES 2019.	48.5	VMM
AE.02.02	% de mujeres y hombres con alguna discapacidad que perciben un trato diferenciado por su condición.	ENEDIS	2012: 35.1	33.0	No disponible	Se calculará cuando se realice una nueva medición de la encuesta ENEDIS.	25.0	CONADIS
	Índice de autonomía de las mujeres y niñas.	INEI	2016: 0.63	0.61	No disponible	Se calculará con los resultados de la encuesta ENDES 2018 y otras del INEI.	0.50	VMM
AE.02.03	Tasa de ocupación de mujeres y hombres con alguna discapacidad.	ENEDIS	2012: 19.1	21.0	No disponible	Se calculará cuando se realice una nueva medición de la encuesta ENEDIS.	25.0	CONADIS



OE 1 Garantizar los derechos de las mujeres y poblaciones vulnerables.

Este objetivo comprende de cuatro (04) acciones estratégicas sectoriales, de las cuales en el 2018 se tuvo las siguientes acciones:

AE.01.01 Proteger de la violencia de género y de otras que afectan a las mujeres y poblaciones vulnerables.

Entre las actividades y logros alcanzados en el marco de esta acción estratégica se tiene lo siguiente:

- ✓ Se implementó cincuentauno (51) CEM; 1 en el Centro de Salud de Santa Julia – Piura y 50 en Comisarias a nivel nacional, llegando a un total de 100 CEM en Comisaría al 2018, en marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el MIMP y el MININTER.
- ✓ La Estrategia Rural, que es un modelo de atención orientado sobre todo a prevenir la violencia y hacer una vigilancia comunal para identificar a familias que podrían estar enfrentando esta problemática, se amplió a 10 nuevos distritos (Anco - Churcampa (Huancavelica), Pongo de Caynarache - Lamas (San Martín), La Peca-Bagua (Amazonas), Imaza - Bagua (Amazonas), Palca - Tarma (Junín), Bernal - Sechura (Piura), Palca-Tacna (Tacna), Coasa-Carabaya (Puno), Tumán-Chiclayo (Lambayeque) y, Molino-Pachitea (Huánuco)) a nivel nacional llegando a la fecha a un total de 55 distritos rurales, esto como parte del compromiso del Gobierno que ha proyectado la implementación de la Estrategia Rural en un total de 85 distritos al 2021, la estrategia se implementa en dos modalidades de intervención: a) en su servicio de oferta fija, atiende a un total de 37 distritos y 76 comunidades de 18 regiones y b) en su modalidad de oferta itinerante (a través de las Plataformas Itinerantes de Acción Social – PIAS) atiende a un total de 18 distritos y 122 comunidades de 02 regiones del Perú.
- ✓ Se ha ampliado a 03 los Servicios de Atención Urgente (SAU). Este año se ha creado el SAU Madre de Dios, habiendo atendido a 5346 víctimas.
- ✓ Se fortaleció el servicio de orientación telefónica Línea 100; se fortaleció su capacidad instalada (mejoras tecnológicas, incremento del personal, equipamiento e instalaciones físicas) a través de la ampliación de 25 a 50 puntos de atención lo que permitirá brindar una atención de calidad ante la emergencia y anteponiendo la seguridad y la vida de las personas usuarias.
- ✓ Se implementó dos (02) Casas de Acogida Temporal; en el marco de la suscripción de Convenios de Cooperación Interinstitucional suscritos con la Municipalidad Provincial de Cusco y la Municipalidad Distrital de Paucarpata.
- ✓ Se creó 100 redes de prevención y protección vecinal frente a la violencia hacia la mujer e integrantes del grupo familiar que implementan acciones de prevención secundaria, creadas a partir de los Centro de Emergencia Mujer (CEM) en Comisaría.
- ✓ En total se incorporaron más de 59 millones de soles adicionales en los presupuestos institucionales del MIMP, MININTER, MINJUS, MINSA, Poder Judicial, Ministerio Público,



Defensoría del Pueblo y otros, de los cuales, al MIMP le fueron asignados 8,391,078 para: la ampliación de la Estrategia “Hombres por la igualdad” (3,559,150), ampliación de la Intervención Comunitaria para la Prevención de la Violencia contra la Mujer y el Grupo Familiar (2,500,000), implementación de Proyecto de Fortalecimiento de Familias en situación de vulnerabilidad (1,831,603), y Creación de Fondo de Estímulo para Gobiernos Regionales (500,325).

- ✓ Se implementaron acciones de prevención en marco del Plan de Acción Conjunto, que a través de ello se ejecuta la Estrategia comunitaria en 70 distritos, de 43 provincias que pertenecen a 15 regiones. Esta estrategia está compuesta por 4 intervenciones: (i) capacitación y sensibilización a la comunidad, (ii) Desarrollo de habilidades para fortalecer la autoestima, (iii) Empoderamiento socioeconómico de las mujeres, y (iv) Orientación a varones para la construcción de una nueva forma de masculinidad; y tiene como objetivo impactar para que los niveles de tolerancia de la violencia en la población se reduzcan; la tolerancia es un reflejo del predominio de una cultura desigual donde los hombres gozan de mayores oportunidades y privilegios en los diferentes espacios de la sociedad.
- ✓ Se aprobó el Decreto Legislativo N° 1408 –Decreto Legislativo para el fortalecimiento y la Prevención de la Violencia en las Familias, modificado por Decreto Legislativo N° 1443; Decreto Legislativo N° 1382 - Decreto Legislativo que modifica los artículos 161 y 471 del Código Procesal Penal, con el cual se eliminan los efectos de los beneficios de la confesión sincera, en los delitos de feminicidio y de violación sexual y la terminación anticipada en el delito de feminicidio; Decreto Legislativo N° 1386 - que modifica la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar; el Plan de Acción Conjunto para prevenir la violencia contra las mujeres, así como brindar protección y atención a las víctimas de violencia, con énfasis en los casos de alto riesgo (Decreto Supremo N° 008-2018-MIMP).
- ✓ Mediante Decreto Legislativo N° 1368 – se creó el Sistema Nacional Especializado de Justicia para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, que ha logrado articular a las entidades involucradas en la protección y sanción de la violencia; con ello, las víctimas de violencia podrán acceder a una justicia especializada, con enfoque de género, y obtener sentencias condenatorias justas.
- ✓ Mediante Decreto Legislativo N° 1410, se incorporó el delito de acoso, acoso sexual chantaje sexual y difusión de imágenes, materiales audiovisuales o audios con contenido sexual al Código Penal, y modifica el procedimiento de sanción del hostigamiento sexual, con lo cual se consigue sancionar a nivel penal una de las formas de violencia más recurrentes y con mayor arraigo en la sociedad.
- ✓ Mediante Decreto Supremo N° 006-2018-MIMP se aprobó el Protocolo de actuación conjunta de los Centros Emergencia Mujer y Comisarías o Comisarías Especializadas en Materia de Protección contra la Violencia Familiar de la Policía Nacional del Perú, para orientar la acción de ambos servicios, frente a la violencia, a nivel nacional.
- ✓ Mediante Decreto Supremo N° 004-2018-MIMP, se aprobó la actualización del Protocolo de actuación frente al feminicidio, tentativa de feminicidio y violencia de pareja de alto riesgo,



que ha fortalecido la intervención de los y las operadores de justicia y la protección social, para la adecuada valoración, categorización y gestión del riesgo para las víctimas de violencia.

- ✓ Se brindó atención especializada gratuita e integral a 133,697 víctimas de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, llegando a realizar 3'312,660 actividades de orientación legal, defensa judicial, consejería psicológica y asistencia social.
- ✓ Durante el 2018 se trabajó con la activa participación de las autoridades comunales, líderes y lideresas comunales como madres lideresas defensoras comunitarias, así como con las autoridades y operadores locales y población en general (mujeres, hombres, NNA) llegando a:
 - 102,286 participantes en las diversas acciones de la Estrategia Rural en costa, sierra y selva.
 - 24 redes interinstitucionales y comunitarias (Instancias de Concertación) fortalecidos para enfrentar la violencia de género en el ámbito rural a nivel distrital y comunal, además se han fortalecido 31 rutas de atención y prevención de la violencia de género a nivel distrital y comunal y se han aprobado en los ámbitos de las cuencas del Amazonas 6 instancias distritales, 45 instancias comunales (Comités comunales) y 13 rutas comunales.
 - 1,633 casos identificados, que han sido derivados al Sistema de atención y protección en zona Rural.
 - 12 supervisiones presenciales de la Estrategia Rural, ello ha implicado la verificación en el terreno de los avances de los componentes de la Estrategia Rural tales como: la creación y fortalecimiento de redes institucionales y comunitarias, la sensibilización y desarrollo de capacidades de la población para enfrentar la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, así como la implementación de la Ruta de atención y prevención (Programa Presupuestal 080).

AE.01.02 Reducir la desprotección familiar en los NNA y Poblaciones Vulnerables.

Entre las actividades y logros alcanzados en el marco de esta acción estratégica se tiene lo siguiente:

Niños, niñas y adolescentes



- ✓ Se creó ocho (08) Unidades de Protección Especial (UPE); Cajamarca, Loreto, Tacna, Tumbes, Apurímac, Ayacucho, Huánuco y Lambayeque. A nivel Nacional ya se cuenta con 16 UPE, en las cuales se brindó atención a 17,221 niñas, niños y adolescentes a nivel nacional.
- ✓ Se aprobó el Decreto Legislativo N° 1377, Decreto Legislativo que fortalece la protección integral de niñas, niños y adolescentes, el cual reconoce la capacidad de las y los adolescentes madres o padres mayores de 14 años de edad para realizar diversos actos jurídicos a favor de sus hijos/as, dispone la protección efectiva la identidad de los niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos, extendiendo la reserva de identidad al padre, madre, tutor/a y otras personas que vivan con la víctima, entre otras medidas; efectiviza la protección de las y los niñas y niños alimentistas, fortaleciendo el Registro de Deudores Alimentarios Morosos; el Reglamento de la Ley N° 30466, Ley que establece parámetros y garantías procesales para la

consideración primordial del interés superior del niño (Decreto Supremo N° 002-2018-MIMP); el Reglamento de la Ley N° 30403, Ley que prohíbe el uso del castigo físico y humillante contra los niños, niñas y adolescentes (DS N° 003-2018-MIMP)), el cual promueve el derecho al buen trato y las pautas de crianza positivas hacia las niñas, niños y adolescentes en todos los ámbitos en los que se desarrollen, así como la actuación y la atención frente al castigo físico y humillante; Tabla de Valoración de Riesgo (Resolución Ministerial N° 065-2018-MIMP); Reglamento del Decreto Legislativo N° 1297 (Decreto Supremo No. 001-2018-MIMP), a través del cual se define el modelo de intervención para proteger de manera efectiva al niño, niña o adolescente sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos frente a situaciones de riesgo y desprotección familiar.

- ✓ En coordinación con el Ministerio de Educación, se aprobó los “Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes” (DS. 004-2018-MINEDU), con la finalidad de generar entornos escolares seguros y libres de violencia.
- ✓ Se implementó 6 Centros de Acogida Residencial de Urgencia (CARU); dos (2) en el Callao, dos (2) en Arequipa, uno (1) en Tumbes y uno (01) en Ucayali. Así mismo, se creó 3 Centros de Acogida Residencial; 2 en Arequipa (1 para niñas y adolescentes, en condición de desprotección familiar y riesgo social, víctimas de maltrato psicológico o físico y/o que se encuentren en estado de abandono físico o moral o por haber sido víctimas de abuso sexual, y 1 para personas con discapacidad), y 1 en Lima para víctimas de trata de personas.
- ✓ Se incorporó al Perú como parte de la Alianza Global para eliminar la violencia contra niñas, niños y adolescentes, siendo el primer país de América Latina en formar parte de este grupo que reúne a gobiernos, organizaciones internacionales, sociedad civil, sector privado, entre otros para prevenir y responder a la violencia. La participación del Perú en la alianza permitirá que nuestro país reciba asistencia técnica, generación de conocimiento y financiamiento para mejorar las estrategias de prevención y respuesta frente a la violencia contra las niñas, niños y adolescentes.
- ✓ Se conformó 528 Consejos Consultivos de Niñas, Niños y Adolescentes - CCONNA en el ámbito nacional (428 distritales, 80 provinciales y 20 regionales). Esta cifra incluye a los CCONNA Regionales de Arequipa, Tacna, Huancavelica, Ucayali y Moquegua, los cuales fueron reconocidos oficialmente mediante ordenanza regional en el presente año. Estos espacios de participación se encuentran integrados por un total de 2,000 niñas, niños y adolescentes, de los cuales 1,314 participaron en procesos de fortalecimiento de capacidades.



Persona adulta mayor:

- ✓ Se creó 2 Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor (CIAM), contándose ya a nivel nacional con 855 CIAM, en donde se atendió a 10,854 personas adultas mayores.
- ✓ Se aprobó el Reglamento de la Ley N° 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor, mediante Decreto Supremo N° 007-2018-MIMP.
- ✓ Se acreditó a 17 Centros de Atención para Personas Adultas Mayores – CEAPAM.

AE.01.03 Fortalecer el rol social de las familias.

Entre la actividad y logro alcanzado en el marco de esta acción estratégica se tiene lo siguiente:

- ✓ Se brindó asistencia técnica a seis (06) Municipalidades Distritales: Villa María del Triunfo, San Isidro, Puente Piedra, Villa El Salvador, Ancón y Magdalena del Mar, a fin de sensibilizar en lo referente a conciliación de la vida familiar y laboral.

AE.01.04 Fortalecer las políticas de población y prevención articuladas en el territorio frente a situaciones de riesgo, violencia y desprotección que afectan a las mujeres y poblaciones vulnerables

La principal acción que se realizó fue lo siguiente:

Se hizo entrega de 148,905 Kits de abrigo ante las bajas temperaturas a nivel nacional.

OE 2 Reducir la desigualdad de género, la discriminación, la violencia y otras desigualdades que afectan a las mujeres y poblaciones vulnerables.

Este objetivo comprende de tres (03) acciones estratégicas sectoriales, de las cuales, en el 2018 se tuvo los siguientes logros:

AE.02.01 Promover el cambio de los patrones sociales y culturales que subyacen a la desigualdad, la discriminación y la violencia hacia las mujeres y poblaciones vulnerables.

Entre las actividades y logros alcanzados en el marco de esta acción estratégica se tiene lo siguiente:

- ✓ Se aprobó la Política Nacional de Igualdad de Género, que orientará las acciones del Estado y de la sociedad para el logro de un país libre de discriminación y machismo, con un horizonte al 2030.
- ✓ Se creó 41 mecanismos para la igualdad de género, que son espacios en cada entidad pública encargados de coordinar, articular y fiscalizar la incorporación del enfoque de género en la gestión institucional (Ministerio de Cultura y Ministerio de Salud; CUNA MÁS, FONDECYT, INDECOPI, SUSALUD, SUNARP, AATE; Gobiernos Regionales). Se ha logrado que el 100% de Ministerios y Gobiernos Regionales cuenten con este mecanismo.
- ✓ Se brindó orientaciones técnicas y herramientas a veinticinco (25) instituciones públicas: M.CULTURA, MINSA, SUSALUD, OSIPTEL, SUNARP, DINI, INDECOPI, INDECI, SUNARP, MIMP (PNCVFS), MINAM, OEFA, SERNANP, SENACE, IGP, PUCP, SENAMHI, SERNANP, SENACE, INEN, OSITRAN, SUNEDU, MINJUS, BNP, SUNAFIL, para la planificación de actividades dirigidas a transversalizar el enfoque de género en la gestión y políticas institucionales.



AE.02.02 Promover la igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres y poblaciones vulnerables.

Entre las actividades y logros alcanzados en el marco de esta acción estratégica se tiene lo siguiente:

- ✓ Se creó 3 redes de mujeres emprendedoras para la autonomía económica de las mujeres
- ✓ Se instaló dos instancias regionales de diálogo Estado-Sociedad Civil para la promoción de la Participación Política de las mujeres (Junín y Amazonas).
- ✓ Se implementó 1550 lactarios en instituciones públicas y privadas.

AE.02.03 Promover la igualdad de derechos y oportunidades para las PCD.

Entre las actividades y logros alcanzados en el marco de esta acción estratégica se tiene lo siguiente:

- ✓ Durante el 2018, 16 767 personas con discapacidad severa obtuvieron el carné diferenciado para el goce efectivo del pase libre en el transporte público urbano e interurbano en el marco de la Ley 30412.
- ✓ Por otro lado, 324 personas con discapacidad han sido promovidas laboralmente en el marco de la estrategia Soy Capaz, que es una herramienta de búsqueda de demandas y ofertas laborales en los ámbitos público y privado para personas con discapacidad a fin de que obtengan un puesto de trabajo digno y sostenible.
- ✓ Se han realizado siete (7) actividades de difusión sobre los alcances de Ley N° 30412 “Ley que modifica el artículo 20 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad disponiendo el pase libre en el servicio de transporte público terrestre para las personas con discapacidad severa” en los distritos de Comas, los Olivos, Independencia, Carabayllo, Puente Piedra, Ancón, San Martín de Porres.
- ✓ Se realizaron supervisiones de accesibilidad arquitectónica a los estadios deportivos de Alianza Lima y Estadio Nacional, realizando recomendaciones para la mejora de las condiciones de accesibilidad física, las cuales fueron acogidas por los referidos estadios. Se realizó la inspección del avance de las obras de la Villa Olímpica y el Polideportivo “Andrés Bello” en los distritos de Villa El Salvador y Villa María del Triunfo respectivamente, para asegurar la accesibilidad arquitectónica en la ejecución de las obras destinadas a los juegos Panamericanos y juegos Parapanamericanos 2019, se precisa que la Villa Olímpica adjudicará el 30% de los departamentos (336 aproximadamente para personas con discapacidad).



V. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

De acuerdo a la consulta amigable del MEF, durante el ejercicio 2018, el Sector MIMP ejecutó un presupuesto de S/ 446,179,098.00 soles en la fase de devengados, sobre un Presupuesto de S/ 456,862,459.00 es decir se gastó un 97.7%.

El financiamiento de la ejecución presupuestal tuvo la siguiente estructura:

Cuadro 12
Ejecución por Fuente de Financiamiento

Fuente de Financiamiento	PIM	Devengado	%
1: RECURSOS ORDINARIOS	455,119,763	445,266,590	97.8
2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,742,696	912,508	52.4
Total	456,862,459	446,179,098	97.7

Fuente: Consulta amigable - MEF

Del total de la ejecución presupuestal del Sector MIMP, el Pliego ejecutora 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) ejecuto el 97.7% de su PIM y el Pliego ejecutora 345: Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS) ejecutó el 95.4% de su PIM.

Cuadro 13
Ejecución por Pliego y/o Unidad ejecutora

Pliego/Unidad Ejecutora	PIM	Devengado	Avance %
Pliego 039: MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	444,428,583	434,311,126	97.7%
001-1087: MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES- ADM. NIVEL CENTRAL	107,597,013	104,973,620	97.6%
006-1160: PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR- INABIF	157,469,004	151,928,540	96.5%
009-1232: PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL (PNCVFS)	179,362,566	177,408,966	98.9%
345: CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD - CONADIS	12,433,876	11,867,972	95.4%
Sector 39: MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	456,862,459	446,179,098	97.7%

Fuente: Consulta amigable - MEF



Cabe indicar que el 75% de la ejecución presupuestal anual corresponde a los programas presupuestales que ejecutan las instituciones del Sector, en tanto 12% corresponde a las asignaciones presupuestarias APNOP, y 13% a acciones centrales.

Cuadro 14
Ejecución por categoría presupuestal

Categoría Presupuestal	PIM	Devengado	Avance %	% Categoría
9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	54,350,046	53,360,191	98.2	12%
9001: ACCIONES CENTRALES	62,262,462	60,192,542	96.7	13%
0000-PROGRAMAS PRESUPUESTALES	340,249,951	332,626,366	97.76	75%
0051: PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS	200,000	199,991	100.0	
0068: REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	3,641,671	3,547,480	97.4	
0080: LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR	179,162,566	177,208,975	98.9	
0117: ATENCIÓN OPORTUNA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PRESUNTO ESTADO DE ABANDONO	146,184,834	141,087,415	96.5	
0142: ACCESO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES A SERVICIOS ESPECIALIZADOS	11,060,880	10,582,505	95.7	
TOTAL	456,862,459	446,179,098	97.7	100%

Fuente: Consulta amigable - MEF



VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1 CONCLUSIONES

- ✓ A nivel de la evaluación de implementación, todas las AES tienen correspondencia a nivel de las intervenciones que desarrolla el MIMP, lo mismo que permite concluir que entre el PESEM y el PEI sí existe una vinculación estratégica.
- ✓ El gobierno del Perú ha puesto énfasis a la lucha contra la violencia hacia la mujer, asignando S/ 19,9 millones adicionales durante el ejercicio 2018 al Ministerio de la Mujer a fin de implementar 51 Centros de Emergencia Mujer a nivel nacional. Así mismo, se constituyó la "Comisión de Emergencia encargada de proponer acciones para la protección, prevención y atención de casos de violencia contra la mujer", la cual elaboró el "Plan de Acción Conjunto para prevenir la violencia contra las mujeres, así como brindar protección y atención a las víctimas de violencia, con énfasis en los casos de alto riesgo". Para la ejecución del Plan, en el 2018 se habilitó S/ 59,3 millones de soles en los presupuestos institucionales de diversos pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, así mismo, para el ejercicio 2019, se asignó 200 millones para garantizar la sostenibilidad de las acciones multisectoriales aprobadas en el Plan de Acción Conjunto.
- ✓ También, el gobierno puso énfasis en la protección de NNA a través de la implementación de ocho (08) Unidades de Protección Especial (Cajamarca, Loreto, Tacna, Tumbes, Apurímac, Ayacucho, Huánuco, Lambayeque), contándose a nivel nacional con dieciséis (16) UPE. Ello se enmarca en un esfuerzo por implementar una UPE por cada distrito judicial (34) al 2021.
- ✓ Se evidencia limitaciones en la capacidad del gasto del MIMP dado que tuvo un saldo por ejecutar del 2.3% de su PIM total; en acciones centrales tiene un saldo de 3.3%, programas presupuestales un saldo de 2.24%, y APNOP un saldo de 1.8%.
- ✓ A nivel de evaluación de resultados, se evidencia cualitativamente que las acciones estratégicas sectoriales presentan avances, los mismos que fueron implementados por los órganos del MIMP.
- ✓ Respecto a los indicadores, de los 16 considerados en el PESEM, en el presente informe se da cuenta de dos (2), en el segundo semestre del presente año se dará cuenta de otros cuatro (4) una vez que se cuente con la información de ENDES Y con la data de la DPE. Para el siguiente año, se contará con información de seis indicadores más con los resultados de ENARES 2019. Así mismo, dos (02) indicadores están en proceso de implementación, y dos (2) indicadores no se podrán calcular dado que su resultado se obtendría de la encuesta ENADIS que no se ejecuta desde el año 2012.



6.2 RECOMENDACIONES

- ✓ Poner énfasis en la generación de información para la toma de decisiones informadas y oportunas en el diseño e implementación de políticas públicas, planes y proyectos del MIMP (Planes Estratégicos, políticas y programas presupuestales), y que impacte en una

mejor gestión y en la calidad de atención y servicio a los ciudadanos de las diferentes realidades del país.

- ✓ Implementar los indicadores considerados en el PESEM que aún no se encuentran medidos.
- ✓ Implementar mecanismos para mejorar la eficacia y eficiencia en la ejecución de las políticas sectoriales, institucionales, programas, proyectos e intervenciones a cargo del MIMP; así como, del gasto público en el marco de la gestión por resultados.
- ✓ Firmar un convenio con el INEI para contar con información que permita estimar de manera oportuna y confiable los indicadores identificados en el Plan Estratégico Sectorial 2018-2022.
- ✓ Implementar y/o fortalecer la gestión por procesos y la gestión por resultados basada en evidencia, definiendo con claridad las cadenas de valor público de cada programa e intervención. Asimismo, promover la simplificación y eficiencia administrativa a fin de generar resultados positivos en la mejora de los procedimientos y servicios de apoyo que redunde en una mejora de los servicios a los ciudadanos.



